

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-DRPO-SEIA-090-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS S.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LUÍS H. CÓRDOBA V.**  
Director Regional Encargado de Panamá Oeste

ASUNTO: Remitimos Informe Técnico de la Información Aclaratoria

FECHA: 28 de abril de 2025.

Por este medio, remitimos el Informe Técnico de Información Aclaratoria No. 105-2025 de 28 de abril de 2025 de la Sección de Evaluación Ambiental, correspondiente a la segunda información aclaratoria del proyecto Categoría II denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA**" promovido por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), a desarrollarse en los corregimientos de Mendoza y La Represa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Adjuntamos: Informe Técnico de Complementaria No. 105-2025.

Sin otro particular,  
LHCV/PPA

  
C.C. Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## INFORME TÉCNICO DE INFORMACIÓN ACLARATORIA No. 105-2025

## I. DEL PROYECTO

PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”.
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP).
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE MENDOZA Y LA REPRESA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
FECHA DE INFORME:	28 DE ABRIL DE 2025
EXPEDIENTE DRPM:	DRPO- INFRA-472-2025
EXPEDIENTE DIEORA:	DEIA-II-S-092-2024

## II. ANTECEDENTE

Que en fecha 25 de abril de 2025, se recibe vía e-mail por parte de la Dirección Regional Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0242-2404-2025 con fecha de 24 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”**, promovido por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**, para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

## II. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

Que de acuerdo a la información aportada por el peticionario en respuesta a la segunda solicitud de nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0038-1104-2025, la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, el proyecto consiste en lo siguiente:

Que, de acuerdo a la documentación aportada y complementaria por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en mejorar la infraestructura y capacidades de la planta de tratamiento de agua potable. La planta potabilizadora será fundamental para garantizar el suministro de agua potable de calidad a la población de Panamá Oeste, por lo que su ampliación y mejora son de suma importancia para satisfacer las crecientes demandas de agua de una población en aumento y para garantizar la calidad del agua tratada. La Planta Potabilizadora de Mendoza produce actualmente 40 millones de galones diarios (MGD). Se diseñará y construirá las obras para ampliar la producción en 20 MGD adicionales, de modo que la producción total de la Planta, una vez ampliada sea de 60 MGD, además de diseñar y construir otras mejoras a las instalaciones existentes que se describen. La ampliación y mejoras a la planta potabilizadora de Mendoza incluirán una oficina para el operario de la estación de bombeo de agua cruda, un servicio sanitario en el edificio de filtros, una oficina en el edificio de químicos y la ampliación del laboratorio de calidad de agua existente. Estas oficinas tendrán una capacidad total de hasta 10 personas por turno, y estarán en operación durante las 24 horas del día. En el caso del servicio sanitario se estima que atenderá como máximo 5 personas por turno. La planta tratará agua cruda con una turbiedad igual o mayor a 50 NTU. El agua producida por las nuevas instalaciones cumplirá

con DGNTI-COPANIT 21-2019. La ampliación de la producción estará basada en un proceso convencional de potabilización.

### OBSERVACIONES DE LA INFORMACION ACLARATORIA:

Una vez evaluada y revisada las respuestas a la segunda información complementaria aportada por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**; en Fase de Evaluación y Análisis, se observó que el promotor responde de forma acorde a las preguntas solicitadas, por lo que no tenemos comentarios al respecto.

### III. CONCLUSIONES:

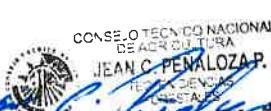
Continuar el debido trámite del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”**, promovido por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**; y considerar en la toma de decisión la información plasmada en el informe técnico Información Aclaratoria No. 084-20253 del 28 de marzo de 2025 por esta Regional.

Elaborado por:



ING. JUAN DE DIOS ABREGO  
Técnico Evaluador de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

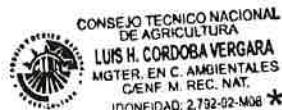
Revisado por:



Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*Revisado*



ING. LUÍS H. CÓRDOBA V.  
Director Regional Encargado  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

